

Julio Ayudas/Convocatorias

TODAS		
Fecha de apertura	Programa	Fecha límite de presentación
30 de junio 2022	Comunidad de Madrid	30 de julio 2022
Convocatoria	Se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos piloto de innovación social, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la Unión Europea) NextGenerationEU.	
Enlace a la convocatoria	https://www.subvenciones.gob.es/bdnstrans/A13/es/convocatoria/636481	
Beneficiarios	<p>Podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades con personalidad jurídica propia que estén válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda siempre que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías tal y como se definen a continuación y desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid:</p> <p>a) Para la línea I: Subvenciones a entidades de la economía social y a entidades privadas, con o sin ánimo de lucro:</p> <p>I. Las entidades de la economía social, tal y como se definen en el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.</p> <p>II. Las entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, que en sus estatutos tengan como fin la realización de actividades relacionadas con los proyectos a desarrollar.</p> <p>b) Para la línea II: Subvenciones a entidades del tercer sector social: Las entidades del tercer sector de acción social, tal y como se definen en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.</p> <p>En esta convocatoria no somos beneficiarios. La subcontratación está permitida hasta un porcentaje máximo del sesenta por ciento del coste total del proyecto.</p>	
Presupuesto disponible	<p>9.000.000 euros.</p> <p>Otras empresas privadas (3.000.000 euros), para financiar la línea de subvención I.</p> <p>Otras instituciones sin fines de lucro (6.000.000 euros) para financiar la línea de subvención II.</p>	
Finalidad/ Temática	Mediante esta Orden se convocan subvenciones destinadas a desarrollar proyectos piloto de innovación en ámbitos específicos de los servicios sociales en los que existen especiales desafíos para garantizar y modernizar la respuesta social, así como para la mejora y actualización del modelo de atención a las personas en situación de especial vulnerabilidad	
Otras características	<p><u>Proyectos objeto de financiación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de los derechos de las personas, la autonomía y la inclusión social. • Promoción de la participación en el sistema público de servicios sociales. • Transformación digital. • Cuidado de los cuidadores no profesionales. • Inserción sociolaboral. 	

Julio Ayudas/Convocatorias

TODAS		
Fecha de apertura	Programa	Fecha límite de presentación
15 de junio 2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional	20 de septiembre 2022
Convocatoria	Becas de Colaboración en Departamentos universitarios para el curso académico 2022-2023.	
Enlace a la convocatoria	https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633225	
Beneficiarios	<p>Podrán solicitar becas de colaboración los estudiantes universitarios que en el curso 2022-2023 estén matriculados en el último curso de estudios de Grado o en el primer curso de un Máster universitario oficial y que, entre otros requisitos académicos, hayan obtenido como nota media en sus estudios la que se señala a continuación para cada una de las ramas de titulaciones oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7,25 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas. • 7,70 puntos para las ramas de Ciencias o Ciencias Experimentales y para Ciencias Sociales y Jurídicas. • 7,80 puntos para la rama de Ciencias de la Salud. • 8,00 puntos para la rama de Artes y Humanidades. 	
Presupuesto disponible	La dotación de la beca colaboración será de 2.000 euros. La concesión de esta beca no conlleva la exención del pago por parte del beneficiario de los precios públicos por servicios académicos.	
Finalidad/ Temática	Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 2.431 becas que se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios en los departamentos universitarios, en régimen de compatibilidad con sus estudios, con el fin de iniciarse en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.	
Otras características	<p>La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección https://sede.educacion.gob.es en el apartado correspondiente a "Buscar trámites". Junto con la solicitud se acompañará, a través de la página web, mediante imagen legible (escaneada o fotografiada) y en fichero formato "pdf", la plantilla facilitada por la aplicación informática con un esquema del proyecto de colaboración que se vaya a desarrollar y la evaluación del mismo por el departamento.</p> <p>Quienes resulten beneficiarios de la ayuda deberán prestar su colaboración a razón de tres horas diarias durante siete meses y medio a contar desde la fecha de incorporación al departamento correspondiente como becario de colaboración, en los términos recogidos en el proyecto de colaboración en la universidad en la que estén matriculados en el curso 2022-2023.</p>	

Julio Ayudas/Convocatorias

TODAS

Fecha de apertura	Programa	Fecha límite de presentación
08 de julio 2022	Ministerio de Igualdad	01 de agosto 2022
Convocatoria	Subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, de Género y sobre Mujeres, para el año 2022.	
Enlace a la convocatoria	https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias/2022/SubvInvesFeminGenMujeres2022.htm	
Beneficiarios	Podrán ser solicitantes y perceptoras de las subvenciones todas las universidades públicas y privadas, así como los Organismos Públicos de Investigación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.	
Presupuesto disponible	500.000 euros. El importe destinado a proyecto no podrá ser superior a 30.000 euros.	
Finalidad/ Temática	Realizar Investigaciones Feministas, de Género y sobre Mujeres originales e inéditas, así como a impulsar la investigación aplicada en la materia.	
Otras características	<p>Cada entidad deberá presentar una única solicitud en la que relacionará todos los proyectos de investigación que presentan, junto con la identificación de las personas responsables de cada uno de ellos. A esta solicitud incorporará un anexo VI (DATOS BANCARIOS) y VII (DECLARACION RESPONSABLE) relativa a la Entidad Solicitante.</p> <p>Además, la solicitud incorporará por cada proyecto de investigación, en un fichero claramente identificado formato .zip, .rar, los siguientes anexos:</p> <p>Anexo II.-MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO Anexo III.-MEMORIA ECONOMICA DEL PROYECTO Anexo IV.- RELACION DEL PERSONAL INVESTIGADOR DEL PROYECTO Anexo V.- CURRICULUM VITAE.</p> <p>Cada proyecto deberá presentar un currículum vitae por cada una de las personas investigadoras que participen en él, y según la relación presentada en el anexo IV.</p>	